**ANÁLISIS DEL SECTOR**
**Ley 1150 de 2007 – Decreto 1082 de 2015**

## 1. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El presente estudio, permite evaluar las posibilidades que ofrece el mercado para la contratación de uniformes deportivos que coadyuvaran a la formación de los deportistas en las diferentes disciplinas deportivas tales como baloncesto, voleibol, fútbol, fútbol de salón, fútbol sala, ajedrez, tenis de mesa, tenis de campo, karate-do, rugby, bicicross, patinaje, entre otros, motivo por el cual se requiere la adquisición de los mismos, según especificaciones acorde con las necesidades previstas, con el fin de garantizar la prestación de un servicio adecuado conforme a la normatividad vigente, velando por la salud y bienestar de los deportistas; los parámetros solicitados serán utilizados para garantizar la calidad de la disciplina deportiva y recreativa, cubriendo así las necesidades de los deportistas.

De una manera práctica, se busca brindar un panorama general de la situación actual del mercado, identificando la composición y características de la oferta y la demanda doméstica, particularmente de la demanda pública, así como información básica sobre el acceso comercial al mercado potencial de oferentes.

El estudio comprende, un breve análisis del mercado, de la oferta y de la demanda, en el que se incluyen las tendencias generales en la proveeduría de elementos deportivos, vinculado al sector del deporte.

Con este estudio el INDERMA, pretende una vez identificada su necesidad, determinar cómo y con quien establecerá una relación comercial a fin de suplirla. El desarrollo de este tratado también permitirá que el INDERMA, de cumplimiento del Decreto 1082 de 2015 en el cual se establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

## 2. ASPECTO LEGAL.

Asumiendo que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines del Estado[1], es indefectible que las entidades estatales deben contar con las herramientas que les permitan el logro de la selección adecuada de los diferentes proponentes y/o contratistas a fin de que coadyuven a la obtención de los mismos. Es por ello, que el Estado a través del legislador ha expedido reglas que buscan dotar a sus entes con instrumentos jurídicos que faciliten que dicha selección sea la correcta.

Así conocidas las formas, se citan las siguientes normas aplicables para la entidad contratante como para el desarrollo de la actividad del contratista:

Normatividad aplicable al INDERMA:

- Constitución Política;
- Ley 80 de 1993 *"Régimen de la Contratación Estatal";*
- Ley 1150 de 2007 *"Medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones";*
- Ley 489 de 1998 *"Organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional";*
- Ley 1474 de 2011 *"Estatuto Anticorrupción"*, Decreto Ley 019 de 2012 *"Estatuto Anti tramites"*;
- Ley 1480 de 2011 *"Estatuto del Consumidor"*
- Decreto 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional";*

[1] Constitución Política, artículo 2º "De los Fines del Estado". Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa, y cultural de la Nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

- Decreto 1860 de 2021
- Plan de Desarrollo Municipal de Marinilla - período 2020 - 2023 *"Nuestro Compromiso "Eres Tú";*
- Código de Comercio;
- Código Civil, y
- Manual de Contratación.

Normatividad aplicable al contratista:

- Constitución Política;
- Ley 80 de 1993 *"Régimen de la Contratación Estatal";*
- Ley 1150 de 2007 *"Medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones";*
- Ley 1480 de 2011 *"Estatuto del Consumidor"*
- Decreto 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional";*
- Decreto 1860 de 2021
- Plan de Desarrollo Municipal de Marinilla - período 2020 - 2023 *"Nuestro Compromiso "Eres Tú";*
- Código de Comercio;
- Código Civil, y
- Manual de Contratación.

## 3. ASPECTO ECONÓMICO Y FINANCIERO.

Actualmente hay gran variedad de establecimientos con las condiciones económicas y financieras y el capital humano disponible que le permitirían participar en un proceso de selección, y que garanticen el suministro de los bienes del objeto contractual, a esto se suma los proponentes del orden nacional quienes han participado en los procesos de invitación y se les ha adjudicado el contrato, lo que garantizaría en gran parte que el proceso de selección no se declare desierto. Para establecer el presupuesto oficial para tal fin, fue necesario recibir tres propuestas de oferentes que garantizaran confianza, experiencia y calidad en el servicio

Asimismo, la entidad requirió cotizaciones las cuales fueron soporte para la ejecución y planeación del respectivo presupuesto dentro del presente objeto contractual.

### Aspecto Económico

Mediante informe denominado "Desempeño Financiero del Sector Textil Año 2018" la Superintendencia de Sociedades analiza los principales resultados financieros de las empresas que pertenecen al sector textil, con corte al 31 de diciembre de 2018, de acuerdo con la información financiera preparada bajo las normas internacionales, identificando el comportamiento en la economía colombiana 2017-2018, los resultados de las empresas del sector textil y finalmente extracta las conclusiones del análisis del sector.

En el primero de los ítems, la Superintendencia de Sociedades efectuó un análisis del desempeño financiero de 518 empresas (Incluyendo a Coltejer S.A. y Fabricato) pertenecientes al sector textil por ingresos operacionales a partir de la información reportada por las empresas al 31 de diciembre del 2018, y en cuanto a la Distribución las empresas que reportaron información, por tamaño, indica que (…) "las empresas más representativas son las medianas con un total de 311 compañías e ingresos por $3.546 mil millones de pesos.

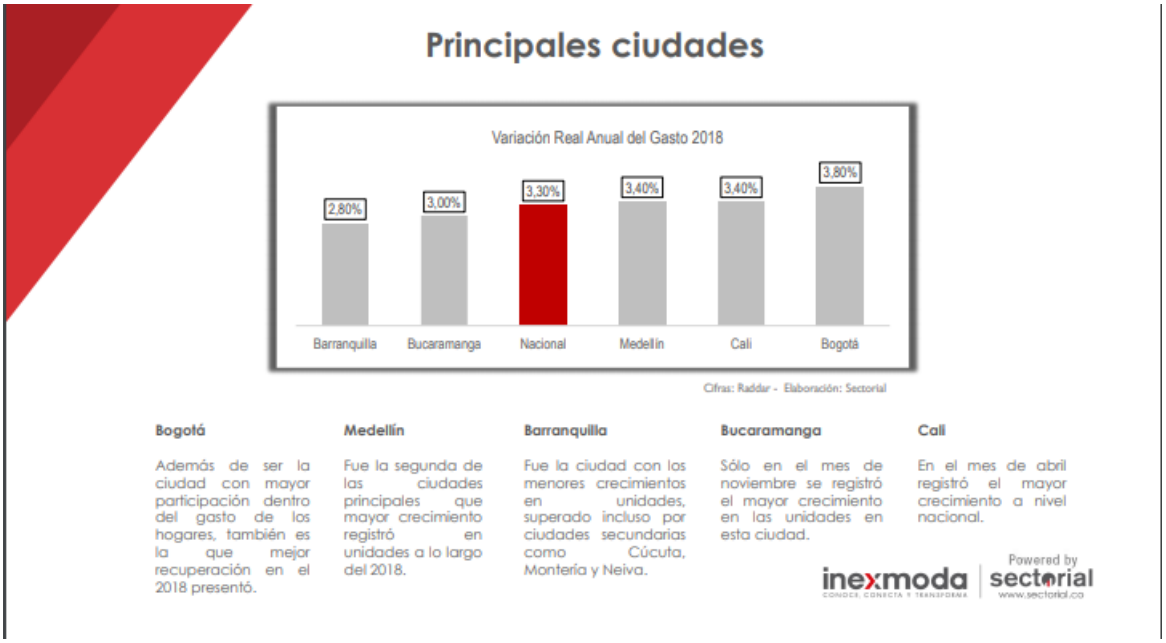
En el ítem 2.3 plasma el resultado del año 2018 del comportamiento de las regiones del territorio colombiano a las que pertenecen las empresas del sector textil, de la siguiente manera: "La región Bogotá-Cundinamarca ocupa el 39,6% del total de las empresas del sector textil, seguido por la región Antioquia que concentra el 37,1% y la Costa Pacífica que representa el 8,9%. Por su parte las regiones Caribe, Centro oriente, Eje Cafetero y Otras, agrupan conjuntamente el 14,5%.[2]"

En cuanto al último ítem se establece que "Las regiones con mayor participación del activo sobre el total general son, Antioquia con el 40,8% y Bogotá-Cundinamarca con el 41,0%. Por mayoría de empresas la región Bogotá – Cundinamarca concentran la gran porción de las empresas textileras, esto es, 205 empresas, con una participación de 39,6% del total general. Por monto de ingresos, la región de Antioquia es la primera región con mayor participación en los ingresos operacionales, esto es 42,1%, equivalente a ($8.974 mil millones), para un total de 192 empresas.

En documento denominado informe del sector, elaborado en febrero de 2019, por el Instituto Colombiano Inexmoda, en cuanto a la producción interna del sector textil, establece que de acuerdo con la Encuesta Mensual Manufacturera (EMM) del Dane, "*Una de las actividades que tuvo mayores variaciones positivas en la industria fueron las manufacturas, dentro de las cuales se agrupan la elaboración de telas y prendas de vestir. La temporada de fin de año favoreció esta tendencia, además de otros proyectos como la apuesta de la Federación Nacional de Comerciantes (Fenalco) por el sector textil con el lanzamiento del Proyecto Sistema Moda, una propuesta educativa y de desarrollo empresarial que busca fortalecer e impulsar el sector a nivel internacional.*[3]

La actividad de la confección se lleva a cabo a nivel nacional, pero la mayor concentración está en Medellín, Bogotá y Cali, las cuales se consideran como verdaderos centros de la industria textil. En cuanto a variación real anual del gasto vigencia 2018, instituto colombiano Inexmoda[4], presenta la siguiente grafica de las principales ciudades.

[2] Fuente: Superintendencia de Sociedades: www.supersociedades.gov.co
[3] Tomado de http://www.saladeprensainexmoda.com/wp-content/uploads/2019/03/informe_textil_y_confecciones_feb_2019.pdf
[4] Tomado de http://www.saladeprensainexmoda.com/wp-content/uploads/2019/03/informe_textil_y_confecciones_feb_2019.pdf




Colombia, es reconocida en América Latina y el mundo por ser un mercado en donde la moda tiene un lugar privilegiado. Grandes ciudades colombianas, como Medellín y Bogotá son centros de la industria textil. En el caso de la primera, produce un 50% del total del sector, y Medellín, provee un 35%.[5]

**El sector textil ante el covid-19**

En el contexto de la Declaratoria de Emergencia Económica, Social y Ecológica, ante la Pandemia del Covid 19, ha sido evidente el impacto negativo que ha generado en el desarrollo económico y social del país, por lo que el Gobierno Nacional, ha optado por la reactivación de la economía, a través de la reapertura gradual de sectores como el de la construcción y la manufactura, entendida esta como el proceso industrial que permite transformar de forma manual o con ayuda de una máquina una materia prima en un artículo y en la cual aplica la industria textil.

*(…)*

*Cifras oficiales del Banco Mundial prevén un avance de entre el 4 % y el 5% en el PIB nacional para 2021, la misma cifra que proyecta crecer el sistema moda. El consumo de moda en el país no cesa, si bien en la primera etapa de la pandemia los textileros optaron por las mascarillas y las prendas de bioseguridad, la "moda" parece haber regresado a la*

[5] https://www.linkcompresores.com.co/panorama-de-la-industria-textil-en-colombia-y-america-latina-para-2020/

*normalidad con un consumo elevado no solo de prendas cómodas, sino también de jeans, zapatillas deportivas, blusas y moda de playa"* ( 2021 - FashionNetwork)[6].

El sector textil, representa el 7,5% del PIB manufacturero y el 3% del PIB de Colombia siendo vital para el buen funcionamiento de la economía, pues es considerado una de las industrias con mayor dinamismo en la historia económica del país.

Existen diversas variables que afectan directa o indirectamente el sector textil tales como:

- Salario mínimo, el cual afecta directamente la mano de obra.

- La Tasa Representativa del Mercado (TRM), la cual afecta el valor de los insumos utilizados para la fabricación de los uniformes y por consiguiente los impuestos de los mismos.

**Aspecto Técnico**

La persona natural o jurídica que suministre los elementos debe contar con el conocimiento y la experiencia relacionada con el objeto contractual, de manera que suministre un bien, acorde con las debidas exigencias del mercado actual.

Los elementos e insumos requeridos deben ajustarse a las características técnicas mínimas solicitadas para este proceso, con el fin de garantizar la calidad, novedad y eficiencia de los mismos.

**4. ASPECTO COMERCIAL**.

Consecuencia de lo anterior, el INDERMA tiene dentro de sus funciones la de dar cumplimiento a lo establecido en la Constitución y la Ley en lo referente a los derechos que ostentan la población de deportistas del municipio acorde con procedimientos razonables y proporcionales con base a los principios de transparencia, buena fe, facilitación, no discriminación, gratuidad, celeridad, eficacia, entre otros.

El desarrollo de un gobierno social en contacto permanente con la comunidad, obliga a un intercambio permanente de la administración con el ciudadano que mejor que mediante el deporte para la cual requiere de disponibilidad permanente de implementos deportivos acorde con los mismos.

En ese orden de ideas, es imperiosa necesidad contratar los servicios para el suministro de uniformes deportivos, el valor estimado del contrato corresponde a la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($32.260.000),** se sustenta en cotización y consulta en almacenes de municipios aledaños, se estableció un valor promedio por la totalidad del suministro que se necesita; incluido IVA y demás gastos asociados a la ejecución del contrato:

[6] Citado de https://pe.fashionnetwork.com/news/El-sistema-moda-en-colombia-se-recuperara-en-2022,1269234.html- El Sistema Moda en Colombia se recuperará en 2022-FashionNetwork.com

| ITEM | UNIFORME | CANTIDAD | V/U | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Camiseta con manga o sisa según el deporte y pantaloneta en tela active, 100% sublimado digital, con 3 logos uno de 30 x 7 cm y dos de 13 x 5 cm y nuero en la espalda en la camiseta y en la pantaloneta en una pierna, medias poliéster a media pierna o largas según el deporte, para juegos Institucionales, con los colores representativos. Según diseño del representante legal. | 140 | 87,666.67 | 12,273,333.33 |
| 2 | Sudadera y camiseta en tela anti fluido, sublimado digital, con un logo y colores representativos, camiseta en tela Sudáfrica 100 % sublimado digital con 3 logos, con los colores representativos, sudadera de tela orión, sublimado 100% en laterales, bolsillos y ribete con cierre. | 100 | 128,333.33 | 12,833,333.33 |
| 3 | Chaqueta en tela anti fluido, sublimado digital, con un logo de colores representativos. | 32 | 143,333.33 | 4,586,666.67 |
| 4 | Pantaloneta en tela antifluido, sublimado digital, con un logo y colores representativos | 15 | 53,333.33 | 800,000.00 |
| 5 | Trusa para patinaje en licra quántica mordería especial con diseño full sublimación digital. | 10 | 176,666.67 | 1,766,666.67 |

**32,260,000.00**

- **CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE UNSPSC.**

Identificar el código del bien y/o servicio del objeto a contratar en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, seleccionando el grupo, segmento, familia, clase y producto. http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion

| Segmentos 53000000 | Familias 5310000 | Clases 53101500 | Productos 53101502 |
|---|---|---|---|
| Ropa, maletas y productos de aseo personal | Ropa | Pantalones de deporte, pantalonetas y pantalones cortos | Pantalones largos o cortos o pantalones para hombre |

| Segmentos 53000000 | Familias 5310000 | Clases 53101500 | Productos 53101504 |
|---|---|---|---|
| Ropa, maletas y productos de aseo personal | Ropa | Pantalones de deporte, pantalonetas y pantalones cortos | Pantalones largos o cortos o pantalones para mujer |

| Segmentos 53000000 | Familias 5310000 | Clases 53102900 | Productos 53102901 |
|---|---|---|---|
| Ropa, maletas y productos de aseo personal | Ropa | Prendas de deporte | Ropa atlética para hombre |

**5. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL.**

El INDERMA, considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con metas de eficacia y eficiencia, hasta alcanzar un nivel óptimo de calidad.

Para estos fines, se relaciona con lo implementado El Plan de Desarrollo 2020 -2023 ***"Nuestro Compromiso "Eres tú"*** donde concibe la planeación estratégica de brindar el normal desarrollo de las actividades a cargo de sus diferentes Despachos como sus entes adscritos a fin de dar cumplimiento y garantía de la buena prestación de los servicios a su cargo, la ejecución de los planes y proyectos establecidos en el programa de Gobierno de la actual Administración.

**6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.**

Para este se tuvo en cuenta tres (3) cotizaciones, así:

| Empresa | Descripción | Valor | Promedio |
|---|---|---|---|
| EFFOR | Implementos Deportivos | $32.115.000 (incluido IVA) | $32.260.000 (incluido IVA) |
| KAXON | Implementos Deportivos | $32.475.000 (incluido IVA) | |
| SUPERLIGA | Implementos Deportivos | $32.190.000 (IVA incluido) | |

Hace alusión al análisis histórico de las condiciones que en el pasado ha establecido la entidad contratos con objetos similares. En este sentido el INDERMA en años anteriores ha contratado estos suministros a través de convocatorias públicas en especial mediante el proceso de selección de mínima cuantía.

El INDERMA consulto procesos similares en el SECOP I de años anteriores y encontró los siguientes:

| OBJETO | MODALIDAD DE CONTRATACIÓN | VALOR | AÑO |
|---|---|---|---|
| SUMINISTRO DE IMPLEMENTACIÓN Y DE PRENDAS DEPORTIVAS REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y/O DE ACTIVIDAD FÍSICA DEL ÁREA TÉCNICA, PERTENECIENTES AL PLAN DE ACCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE LA ESTRELLA – INDERE - EN EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE LA LEY 1289 DE 2009". | Subasta | $110.556.871 | 19/07/2021 |
| DOTACIÓN Y SUMINISTRO DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA LAS | Subasta | $104.000.000 | 31/12/2020 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL | | | |
| COMPRAVENTA DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA Y UNIFORMES DEPORTIVOS PARA FORTALECER LOS PROCESOS DEL DEPORTE FORMATIVO EN LA POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE LOS CENTROS DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA DE ITAGÜÍ CIFDI, A CARGO DE LA SUBGERENCIA DE FOMENTO DEPORTIVO Y ALTOS LOGROS, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE ITAGÜÍ. | Subasta | $347.111.844 | 22/07/2021 |
| "SUMINISTRO DE IMPLEMENTACIÓN Y DE PRENDAS DEPORTIVAS REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y/O DE ACTIVIDAD FÍSICA DEL ÁREA TÉCNICA, PERTENECIENTES AL PLAN DE ACCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE LA ESTRELLA – INDERE- , EN EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE LA LEY 1289 DE 2009". | Subasta | $110.556.871 | 19/07/2021 |
| COMPRA DE UNIFORMES DEPORTISTAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS PARA JUEGOS ESCOLARES Y FINAL DEPARTAMENTAL CAMPESINOS. | Mínima cuantía | $28.019.700 | 31/12/2022 |
| "COMPRA DE UNIFORMES DEPORTISTAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS PARA JUEGOS ESCOLARES Y FINAL DEPARTAMENTAL CAMPESINOS" | Mínima cuantía | $28.105.000 | 09/06/2023 |

## 7. ANÁLISIS DE RIESGO.

Conforme a lo fijado en el Manual de Administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los partícipes del sistema de compras y contratación pública se identifican los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación

En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, el INDERMA no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.

El estudio de riesgos busca tipificar estimar y, asignar los riesgos previsibles involucrados en las diferentes etapas del proceso de contratación (artículo 4° *"De la distribución de riesgos en los contratos estatales"* de la Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia acorde con el Decreto 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"*.

### 7.1. Tipos de Riesgos[7].

[7] Los riesgos anteriormente descritos deben ser asumidos por el Contratista con el fin de prevenir posibles incumplimientos se podrán establecer multas para apremiar el cumplimiento, así mismo, se considera pertinente establecer la cláusula penal como sanción y estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las

**- Riesgos Económicos:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

**- Riesgos Sociales o Políticos:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

**- Riesgos Operacionales:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

**- Riesgos Financieros:** es **(i)** el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y **(ii)** el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.

**- Riesgos Regulatorios:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

**- Riesgos de la Naturaleza:** son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

**- Riesgos Ambientales:** son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

**- Riesgos Tecnológicos:** son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

**7.2. Definición de Impacto.**

El impacto está compuesto por los efectos a mediano y largo plazo que tiene un contrato para el municipio y para el entorno, sean estos efectos o consecuencias deseadas (planificadas) o sean no deseadas. La evaluación de impacto tiene por objeto determinar si el contrato produjo los efectos deseados y si esos efectos son atribuibles al contratista o al municipio, la evaluación de impacto también permite examinar consecuencias no previstas, ya sean positivas o negativas.

Marinilla, 16 de Junio de 2023

**ERASMO HUMBERTO MUÑOZ GIRALDO**
Director INDERMA

obligaciones contractuales. Finalmente, en caso de que se materialice un riesgo, para mitigar el impacto o consecuencias de este, se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la ley.